

LUGAR DE PRESENTACIÓN

Las solicitudes de patente y demás documentos que deban acompañarse a las mismas podrán entregarse ([art.2. Regl.](#) y [R.D. 441/94](#)):

- Directamente en la Oficina Española de Patentes y Marcas.
- En los registros de cualquier órgano administrativo, de la Administración General del Estado, de cualquier Administración de las CCAA o de aquellas Entidades de la Administración Local que tengan suscrito el oportuno convenio.
- En las Oficinas de Correos.
- En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.